

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3583** SADEGEL, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GELATIAMO IZOZKIA, S.L.U.  
DEGELSAK, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Extraordinarias de socios de las sociedades "Sadegel, S.L." (Sociedad absorbente), "Gelatiamo Izozkia, S.L.U." (Sociedad absorbida) y "Degelsak, S.L.U." (Sociedad absorbida), celebradas con carácter universal el día 29 de febrero de 2024, acordaron por unanimidad la fusión por absorción en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 26 de febrero de 2024, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 53 del referido Real Decreto-Ley 5/2023, en virtud del cual "Sadegel, S.L." absorbe a "Gelatiamo Izozkia, S.L.U." y "Degelsak, S.L.U.", las cuales se extinguen, transmitiendo su patrimonio a favor de la absorbente, quien adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023. Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de ésta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Teniendo en cuenta que las sociedades absorbidas están participadas de forma íntegra y directa por el mismo socio único, la sociedad absorbente, la fusión será considerada como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas en los términos previstos en el artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales.

Banyoles, 5 de junio de 2024.- Don Ferran Juncà Riuró, Presidente del Consejo de Administración de "Sadegel, S.L." y de "Gelatiamo Izozkia, S.L.U." y Doña Ana María Martín Campos, Vicesecretaria del Consejo de Administración de "Sadegel, S.L." y de "Gelatiamo Izozkia, S.L.U." y Administradora Única de "Degelsak, S.L.U."

ID: A240027227-1